

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS



ACTA 002 de 2019

FECHA: 30 de enero de 2019
HORA: 08:00 de la mañana
LUGAR: Sala de reuniones, Escuela de Matemáticas

ASISTENTES:

Germán Moreno Arenas:	Director de Escuela de Matemáticas
Adriana Alexandra Albarracín Mantilla	Coordinadora de Posgrado.
Javier Enrique Camargo García:	Representante de profesores.
Jorge Enrique Fiallo Leal:	Representante de grupos de investigación.
Élder Jesús Villamizar Roa:	Representante de grupos de investigación. (<i>Ausente</i>)
Héctor Edonis Pinedo Tapia:	Representante de grupos de investigación. (<i>Ausente</i>)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 001 de 2019.
2. Aval Grupos de Investigación de la Escuela de Matemáticas.
3. Maestría en Matemáticas
4. Maestría en Educación Matemática, modalidad investigación
5. Maestría en Educación Matemática, modalidad profundización
6. Doctorado en Matemáticas

DESARROLLO

1. Se da lectura al acta 001 de 2019 y se aprueba.

2. Maestría en Matemáticas

2.1 Proceso de Admisión primer semestre académico de 2019

Teniendo en cuenta que proceso de selección para aspirantes a Maestría en Matemáticas lo rige el Acuerdo No. 281 del 9 de octubre de 2018, la Escuela de Matemáticas define las siguientes fechas para llevar a cabo dicho proceso de selección:

- **Febrero del 5 al 6:** Prueba de ingreso.

Fecha: martes 5 de febrero.

Hora: 8 a.m.

Lugar: Sala Lezama.

Responsable: Adriana A. Albarracín M. y Alexander Holguín Villa.

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS



- **Febrero 8:** Entrevistas

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Sala de Reuniones Dirección Escuela.

Responsable: Germán Moreno Arenas

- **Febrero 12:** Publicación de resultados

Página de la UIS.

2.2 Tesis Meritoria

Teniendo en cuenta que el Jurado evaluador del trabajo de grado de investigación titulado: “Bloqueadores en Hiperespacios de Continuos”, presentado por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Luis David Ortiz Martínez, código 2178121, solicitaron que al estudiante le sea otorgada la tesis meritoria. La Coordinadora de Posgrado tramitará ante el Consejo Académico el otorgamiento de esta distinción.

Concepto: El Comité Asesor de Posgrado avala el inicio del trámite ante el Consejo Académico para la solicitud de distinción del trabajo de grado “Bloqueadores en Hiperespacios de Continuos”, del estudiante de Maestría en Matemática Luis David Ortiz Martínez.

3. Maestría en Educación Matemática, modalidad investigación

3.1 Proceso de Admisión para el primer semestre académico de 2019

Teniendo en cuenta que proceso de selección para aspirantes a Maestría en Educación Matemática lo rige el Acuerdo No. 281 del 9 de octubre de 2018, la Escuela de Matemáticas define las siguientes fechas para llevar a cabo dicho proceso de selección:

- **Febrero del 5 al 6:** Prueba de ingreso.

Fecha: martes 5 de febrero.

Hora: 8 a.m.

Lugar: Sala Lezama

Responsable: Jorge Enrique Fiallo Leal y Sandra Evely Parada Rico.

- **Febrero 8:** Entrevistas

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Sala de Reuniones Dirección Escuela

Responsable: Germán Moreno Arenas

- **Febrero 12: Publicación de resultados**

Página de la UIS.

3.2 Designación de coordinador

La Coordinadora de Posgrado, propone establecer los criterios para la elección del coordinador/a del proceso de Acreditación de la Maestría en Educación Matemática.

Concepto: El Comité Asesor de Posgrado invita a reunión con carácter urgente a los profesores de la Maestría en Educación en Matemática, hoy miércoles 30 de enero a las 4pm en la sala de la Dirección de Escuela.

4. Maestría en Educación Matemática, modalidad profundización

4.1. Readmisión extemporánea

Los siguientes estudiantes de Maestría en Educación Matemática, modalidad profundización solicitan readmisión extemporánea:

Estudiante: Marilyn Lizeth Antonio Osma

Código: 2169104

Solicitud: Readmisión extemporánea para el sexto período académico de la Maestría en Educación Matemática, modalidad profundización.

Concepto: El Comité Asesor de Posgrado avala la readmisión extemporánea para el sexto período académico de la Maestría en Educación Matemática a Marilyn Lizeth Antonio Osma.

Estudiante: Jairo Gutiérrez Balaguera

Código: 2169109

Solicitud: Readmisión extemporánea para el sexto período académico de la Maestría en Educación Matemática, modalidad profundización.

Concepto: El Comité Asesor de Posgrado avala la readmisión extemporánea para el sexto período académico de la Maestría en Educación Matemática a Jairo Gutiérrez Balaguera.

4.2 Proceso de Admisión

Teniendo en cuenta que el proceso de inscripciones para la segunda cohorte de la Maestría en Educación Matemática, modalidad profundización, finalizó el 23 de enero del presente año, y no se completó el cupo mínimo requerido para dar inicio a esta nueva cohorte, la coordinadora de este programa presentará un nuevo calendario académico que permita tener más inscripciones que garanticen la viabilidad del programa.

Concepto: El Comité Asesor se da por enterado.

5. Doctorado en Matemáticas

La Coordinadora de Posgrado, da a conocer las condiciones actuales del documento para la creación del Doctorado en Matemáticas.

Concepto: Con respecto a las Observaciones de la Segunda Revisión de la Propuesta Académica de la creación del programa de Doctorado en Matemáticas.

I) Revisión por parte de Planeación:

-1. El Consejo Académico en sesión del 10 de noviembre de 2015 avaló la propuesta de intención de creación del programa. En 2017, cuando Planeación realizó la primera revisión, informaron que la solicitud de ampliación de la propuesta de intención se encontraba en trámite. Por lo tanto, es necesario adjuntar el aval del Consejo Académico de la ampliación de la propuesta de intención: Se hizo la consulta y aún no se ha encontrado el Acta del CA donde aparece dicho Aval.

-2. El Acuerdo Académico N° 225 de 2010 establece en el artículo 12 que las actas de los Consejos de las Escuelas y de Facultad deben expresar el concepto favorable de la propuesta debidamente argumentado. En este sentido, se recomienda que las actas tengan una breve descripción de los argumentos que sustentan la aprobación: En las Actas correspondientes se expresa el concepto favorable y se hace una pequeña argumentación.

-3. Verificar en la tabla de contenido la numeración de los capítulos: Se ajustó la tabla de contenido.

-4. Numeral 1.3 Programas ofrecidos por la UAA-Tabla 1- se insiste en verificar el número y fecha de la resolución de los programas: Licenciatura en matemáticas, Especialización en Estadística, Maestría en Matemáticas y Maestría en Educación Matemática. Se verificaron y completaron los datos de los programas mencionados.

-5. Numeral 1.4.1 Convenios con Universidades Internacionales: sólo fue posible actualizar dos convenios.

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS



- 6. Numeral 2.9 Números de créditos académicos, únicamente mencionar el total de créditos académicos: Se menciona solamente el total de créditos académicos.
- 7. Numeral 3.9.1 Componente de formación académica, ciclo de formación avanzada, no aparece la asignatura electiva Geometría Fractal que está registrada en la Tabla 10: Se registró la asignatura Geometría Fractal en el numeral 3.9.1
- 8. Numeral 3.9.2 Componente formación para la investigación-ciclo de preparación para la investigación-se insiste en verificar la relación TI/TAD de los seminarios (5.3) y en el ciclo de investigación orientada la relación TI/TAD las asignaturas de investigación (8), ya que no corresponde con la relación aplicada en el plan de estudios: Se corrige el error de digitación, pues la relación TI/TAD es (3.5).
- 9. Tabla 10. Asignaturas electivas, la asignatura teoría de los números p -ádicos tiene como requisito la asignatura álgebra moderna, la cual no aparece en el listado de asignaturas básicas, ni asignaturas electivas: Se hace la verificación y se quita el requisito considerando que la asignatura álgebra moderna es una materia obligatoria para cualquier plan de pregrado.
- 10. Numeral 4.2 Políticas Institucionales de organización de la investigación, complementar la normatividad referenciando el Acuerdo del Consejo Superior N°.043 de 2011-Estatuto de Investigación: Se referencia el Acuerdo del Superior.
- 11. Numeral 4.3 Grupos de Investigación que apoyan el programa, se recomienda que la información que aparece en el primer párrafo se actualice a 2017 dado que se registra información del año 2013: Se actualizó la información de los grupos de investigación de la UIS.
- 12. Numeral 10.1 Planta Docente. La última actualización del plan de formación docente es del año 2017 (Acuerdo Superior N° 49 del 15 de septiembre de 2017); Germán está encargado de hacer dicha actualización.
- 13. Tabla 21. Recursos bibliográficos, se sugiere actualizar información 2017: Elder está encargado de dicha actualización.
- 14. Numeral 11. Recursos Financieros, se debe reportar información presupuestal 2018, por correo electrónico se envía información de la vigencia actual: No se ha recibido dicho correo y no se tiene información al respecto.
- 15. Anexo A. Contenido de asignaturas, verificar que todas las asignaturas (nombre, TAD, TI, créditos académicos, requisitos) coincidan con las del plan de estudios: se hizo la verificación de todos los datos correspondientes a los contenidos de asignaturas.

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS

- Identificar las asignaturas electivas: Se realizó la identificación de las electivas.
- Falta contenido de Seminario III: Élder, Héctor y Javier, encargados de completar la información correspondiente.
- Revisar requisitos de las asignaturas Ecuaciones diferenciales parciales II, Introducción a las funciones zetas locales, Tópicos e espacios de funciones, Tópicos en funciones Zeta locales, Investigación II, III, IV, V y Tesis: Se hicieron los ajustes correspondientes.
- Verificar el nombre de las asignaturas Seminario I: propuesta de investigación, Seminario II: Avance Trabajo de investigación no coinciden en plan de estudios: Se ajustaron los nombres de las asignaturas Seminario I y Seminario II.

En cuanto a las observaciones hechas por Planeación al documento de Recursos Financieros (DRF): El Decano de la Facultad de Ciencias, Jorge Enrique Fiallo, propone que una de las profesionales de la Decanatura, apoye esta sección para atender las observaciones y comentarios realizados al Documento.

2) Revisión por parte del CEDEDUIS:

-Del Plan de Estudios:

a) Se establece que los créditos académicos tienen una relación TI/TAD de 3.5 estipulando que por una hora de trabajo directo con el docente (TAD) supone hasta cinco (5) horas de trabajo independiente (TI) del estudiante de doctorado (Según Reglamento General de Posgrados, Artículo 123, párrafo I). Sin embargo, esta información no coincide con la que se declaró en la página 22 del PEP. Favor revisar y unificar información: Se revisa la información de la página 37 y se hacen los respectivos cambios.

b) Se relaciona la asignatura Seminario III, pero no está el formato de contenidos del plan de asignatura: Élder, Héctor y Javier, encargados de completar la información correspondiente.

-Del contenido de las asignaturas:

En resumen, se realizaron todos los ajustes sugeridos en el primer concepto emitido. Sin embargo, durante esta segunda revisión, al comparar la información de la Tabla 9. Asignaturas o Materias Básicas y la Tabla 10. Asignaturas Electivas, se encontraron otros elementos que deben ser ajustados:

- i) En el plan de la asignatura Ecuaciones Diferenciales Parciales II se establecen dos requisitos: Ecuaciones Diferenciales parciales I y Análisis Funcional. Esta última asignatura no está presentada como requisito en la Tabla 10. Es necesario revisar y unificar la información: Se revisó y unificó la información en la Tabla 10.
- ii) Se requiere revisar y ajustar los requisitos de Introducción a las Funciones Zeta Locales, pues no coinciden en la Tabla y en el formato contenido: Se verificó y se unificaron los requisitos de la asignatura.

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS



- iii) Revisar y ajustar el número de créditos de Teoría de números y criptografía: Se ajustó el número de créditos de la asignatura (6 créditos).
 - iv) En cuanto a los Tópicos en ecuaciones diferenciales ordinarias, se sugiere revisar el número de créditos y TI pues no concuerda con lo presentado en la Tabla 10: Se ajustó el número de créditos de la asignatura (6 créditos).
 - v) Verificar si Análisis en \mathbb{R} es requisito de Tópicos en espacios de funciones: Se verificó y el requisito de dicha asignatura es Análisis Funcional.
 - vi) Verificar si Teoría de anillos y módulos es requisito de Tópicos en funciones Zeta Locales, pues así aparece en el formato. Según la Tabla 10 (pág.50), el requisito es introducción a las Funciones Zeta Locales. Es necesario revisar y unificar la información: Se verificó y unificó la información del requisito.
 - vii) Revisar el nombre de la asignatura Seminario I: Propuesta de Investigación pues en la Tabla 8 (pág. 47) está diferente: se revisó el nombre de la asignatura y se deja como Seminario I, únicamente.
 - viii) Revisar el nombre de la asignatura Seminario II: Avance Trabajo de Investigación pues en la Tabla 8 (pág. 47) está diferente: se revisó el nombre de la asignatura y se deja como Seminario II, únicamente.
 - ix) En el formato de contenidos de la asignatura Tesis, es necesario revisar tanto el número de créditos (se establecieron 16 créditos) como el requisito. Ninguno de estos elementos coincide con lo establecido en la Tabla 8: Se verifica la información y se toma la decisión de asignar 0 créditos a la asignatura Tesis.
 - x) Llama la atención que para las asignaturas Investigación I, II, III, IV, V, sólo se encuentra un formato de contenidos. Vale la pena recordar que cada asignatura debe tener su propio formato pues cada una de ellas tiene sus propias características, temáticas, alcances, etc. De hecho, deben explicar (con base en el Reglamento General de Posgrado) si alguna de ellas tiene equivalencia cualitativa o cuantitativa: Élder, Héctor y Javier, encargados de complementar la información correspondiente.
- 3) Revisión por parte de Dirección de Posgrados.

Recomendaciones

Aunque el concepto a los dos aspectos evaluados por la Dirección de Posgrados es favorable, se recomienda el cumplimiento de las siguientes observaciones:

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS

- Definir el perfil del aspirante, especialmente en lo relacionado con el requisito del o los títulos profesionales exigidos por el Programa.
- Consignar la decisión específica de este nuevo programa con respecto a la exigencia, o no, de requerimientos opcionales en la admisión como: prueba psicotécnica y prueba de comprensión lectora y producción escrita en lengua española, enunciados en la página 15. Es importante aclarar que en el Reglamento General de Posgrado se afirma que estas pruebas serán incluidas cuando sean requeridas por el Comité Asesor de Programas de Posgrado. Por tanto, recomiendo realizar este análisis en dicha instancia, documentar la decisión en un Acta y adoptarla en el PEP: Según Acta 05 de 2018 del Comité Asesor de Posgrados:
“ En atención a las observaciones realizadas por parte de la Dirección de Posgrados, en cuanto a la exigencia de requisitos adicionales en la Admisión al Programa de Doctorado, el Comité Asesor de Posgrados analiza y decide no exigir requerimientos opcionales en la Admisión tales como prueba psicotécnica, prueba de comprensión lectora y producción escrita en lengua española, dado que las cartas de recomendación y la entrevista se evidencia dichos aspectos. Por otra parte, en cuanto al perfil del aspirante, el Comité Asesor de Posgrados define el requisito de los títulos profesionales en cualquiera de las dos opciones: 1. Título de Matemático o Ingeniero que muestre excelente desempeño en sus estudios de pregrado (distinciones académicas, producción intelectual), que haya cursado y aprobado asignaturas de matemáticas avanzadas. 2. Magíster en Matemáticas o Matemáticas Aplicadas y áreas afines.”
- Entre los convenios interinstitucionales sugiero agregar Sígueme Posgrados y mencionar que la UIS es miembro de la Red Colombiana de Posgrados (RCP) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados (AUIP); Se atendió la recomendación y se mencionó la participación de la UIS en RCP y AUIP.
- Profundizar en el tema de la tesis doctoral como uno de los principales espacios de renovación y actualización metodológica y científica. Este tópico podría profundizarse en la sección 4. Investigación (4.1 Estrategias para garantizar la formación para la investigación): Se consideró tal sugerencia y se argumentó con mayor precisión acerca de la tesis doctoral.
- En la página 67 se menciona lo siguiente: “Medios: Ofrecimiento del programa académico de Doctorado en Matemática a la comunidad en general, para cohortes anuales, con una duración de 4 años y con la posibilidad de subsidio a la matrícula a través de créditos condonables o becas”. Es necesario aclarar estos temas conforme lo establece el Reglamento General de Posgrados, pues se está mezclando el subsidio de derechos académicos, que se aplica a todos los estudiantes de posgrados de investigación subsidiados con el crédito condonable que corresponde a un estímulo determinado por el mérito académico, el cupo otorgado por el Consejo Superior a cada programa y el cumplimiento de los requisitos y obligaciones estipuladas en el Reglamento: Se aclara el tema correspondiente a que los créditos condonables corresponden a un estímulo determinado por el mérito académico.

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCUELA DE MATEMÁTICAS



- El crédito condonable se menciona nuevamente en la página 93 como un programa de Bienestar. Se sugiere contextualizar este tema adecuadamente en los términos señalados en el Título VIII y Capítulo II del Reglamento General de Posgrados, pues el crédito condonable corresponde a un estímulo, con base en los méritos académicos del estudiante, y no a un programa de bienestar generalizado. Se aclara el tema correspondiente a que los créditos condonables corresponden a un estímulo determinado por el mérito académico.

Siendo las 9:20 a.m. se da por terminado la sesión de Comité Asesor de Posgrados.

German Moreno Arenas
Director

Adriana Alexandra Albarracín Mantilla
Secretaria